Entidad: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

Orden: TERRITORIAL

Política: General

1. ¿Considera que el MECI ha generado valor agregado a la gestión de la entidad?

Selección única — Código: PER201

- ○ SÍ, explique brevemente su respuesta:
- ○ No, explique brevemente su respuesta:

2. ¿Cuál es su percepción sobre la utilidad de las guías y herramientas emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la implementación de la política de Control Interno? Explique brevemente su respuesta:

Abierta texto — Código: PER205

Política: Control Interno

3. Para el ejercicio de evaluación independiente (auditoría interna) en la vigencia evaluada, la entidad:

Selección única — Código: CIN264

Parágrafo 1°, del artículo 75 de la Ley 617 de 2000 establece que las funciones de control interno y de contaduría

- ○ Contó con una oficina de control interno (dependencia, jefe y equipo de trabajo)
- ○ Contó con un grupo interno de trabajo coordinado por un servidor público del nivel asesor o profesional adscrito al nivel jerárquico superior
- ○ No contó con un área responsable, pero el Representante Legal asignó la función a un servidor público (sin equipo de trabajo)
- ○ Se cuenta con un contrato de apoyo
- ○ No se contaba con un responsable

4. El jefe de control interno o quien haga sus veces:

Selección única — Código: CIN268

- ○ Es de periodo fijo
- ○ Es de libre nombramiento y remoción
- ○ Está inscrito en la Carrera Administrativa
- ○ Es de nombramiento provisional
- ○ Pertenece a la planta temporal
- ○ Otro. ¿Cuál?:

5. El jefe de control interno o quien haga sus veces pertenece al siguiente nivel jerárquico:

Selección única — Código: CIN269

- ○ Directivo
- ○ Asesor
- ○ Profesional

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

- Técnico
- Asistencial
- Otro. ¿Cuál?:

6. El máximo nivel de formación académica del jefe de control interno o quien haga sus veces es:

Selección única | Código: CIN270

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Formación técnica o tecnológica
- Formación media (bachiller)
- Formación básica (noveno grado)

7. Con cuál disciplina académica está relacionada la formación profesional, técnica o tecnológica del jefe de control interno o quien hace sus veces:

Selección múltiple | Código: CIN271

- Derecho
- Economía
- Estadística
- Contaduría
- Administración de Empresas
- Administración Pública
- Administración Financiera
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas
- Otro. ¿Cuál?:

8. La experiencia específica en temas de control interno del jefe de control interno o quien haga sus veces es:

Selección única | Código: CIN272

En términos generales, se hace referencia al servidor a quien se le asignó la responsabilidad por la evaluación

- Menor a 1 año
- Entre 1 - 3 años
- Entre 4 - 6 años
- Entre 7 - 10 años
- Entre 11 - 20 años
- Mayor de 21 años

9. Del número total de trabajadores del área de Control Interno, desagréguelos por tipo de empleo, con corte al 31 de diciembre (si para alguna categoría no tiene marque cero):

Selección múltiple numérica | Código: CIN273

Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente

- Empleados públicos:

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

- Trabajadores Oficiales:
- Servidores que se rigen por el derecho privado:
- Contratistas:
- Otros:

10. Del número total de EMPLEADOS PÚBLICOS del área de Control Interno, relacionados en la pregunta anterior, desagréguelos por tipo de vinculación, con corte al 31 de diciembre: (si para alguna categoría no tiene digite cero):

Selección múltiple numérica | Código: CIN274

Tenga en cuenta que el total de esta pregunta debe ser igual al dato de la pregunta anterior, opción a- Empleados

- Libre nombramiento y remoción:
- Carrera administrativa:
- Nombramiento provisional:
- Nombramiento en planta temporal:
- Otros:
- Total:

11. Del número total de trabajadores del área de Control Interno, desagréguelos por máximo nivel de formación académica, con corte al 31 de diciembre (si para alguna categoría no tiene marque cero):

Selección múltiple numérica | Código: CIN275

Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente

- Doctorado:
- Maestría:
- Especialización:
- Pregrado:
- Formación técnica o tecnológica:
- Formación media (bachiller):
- Formación básica (noveno grado):

12. ¿Cuáles son las disciplinas académicas más comunes en la formación profesional, técnica o tecnológica de los servidores del área de control interno?

Selección múltiple | Código: CIN276

- Derecho
- Economía
- Estadística
- Contaduría
- Administración de Empresas
- Administración Pública
- Administración Financiera
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas
- Otro. ¿Cuál?:

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

13. Del número TOTAL de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, ¿Cuántos tienen certificación del Instituto Internacional de Auditores - IIA?

Abierta numérica | Código: CIN287

Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente

14. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, indique el número de trabajadores por rango de edades:

Selección múltiple numérica | Código: CIN288

Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente

- Entre 18 y 25 años:
- Entre 26 y 35 años:
- Entre 36 y 45 años:
- Entre 46 y 55 años:
- Entre 56 y 65 años:
- Más de 66 años:

15. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, indique el número de trabajadores por rangos de experiencia laboral:

Selección múltiple numérica | Código: CIN289

Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente

- Menor a 1 año:
- Entre 1 - 3 años:
- Entre 4 - 6 años:
- Entre 7 - 10 años:
- Entre 11 - 20 años:
- Mayor de 21 años:

16. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, indique el número de trabajadores por rangos de experiencia específica en temas de control interno:

Selección múltiple numérica | Código: CIN290

- Menor a 1 año:
- Entre 1 - 3 años:
- Entre 4 - 6 años:
- Entre 7 - 10 años:
- Entre 11 - 20 años:
- Mayor de 21 años:

17. Indique el número total de trabajadores del área de Control Interno:

Abierta numérica | Código: CIN305

Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

18. Con el fin de mantener un adecuado ambiente de control, indique si durante la vigencia evaluada la entidad contó con:

Selección múltiple Código: CIN292_2

El ambiente de control institucional está integrado por todas esas condiciones mínimas que debe garantizar

- Un documento como un código de ética, integridad u otro, que formalice los estándares de conducta, los principios institucionales o los valores del servicio público
- Una estructura organizacional formalizada (organigrama)
- Planes, programas y proyectos de acuerdo con las normas que los rigen y atendiendo con su planeación estratégica
- Un manual de funciones que describa los empleos de la entidad
- La documentación y actualización de sus procesos y procedimientos
- Vinculación de los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que les rige (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, entre otros)
- Procesos de inducción, capacitación y bienestar social para sus servidores públicos, de manera directa o en asociación con otras entidades municipales, departamentales o distritales
- Evaluación a los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que les rige
- Procesos de desvinculación de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y las leyes
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía y otros mecanismos que permitan el control social a la gestión
- Medidas o políticas de austeridad en el uso de los recursos públicos
- Seguimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia
- Una estrategia o acciones para la gestión preventiva de conflicto de interés que le permitió identificar sus servidores y contratistas obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019
- Una estrategia o acciones para la gestión preventiva de conflicto de interés que le permitió identificar sus servidores como Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021)
- Una estrategia o acciones para la gestión y trámite de conflicto de interés, impedimentos y recusaciones
- La política de administración de riesgos que establece la metodología, responsabilidades y lineamientos necesarios para orientar a los funcionarios y asegurar una gestión del riesgo efectiva y alineada con la estrategia de la entidad
- Ninguna de las anteriores

19. Para la gestión de los riesgos durante la vigencia evaluada, indique si la entidad:

Selección múltiple Código: CIN293_2

Toda entidad debe identificar, evaluar y gestionar riesgos, esto es, esos eventos potenciales, tanto internos como

- Identificó cambios o condiciones en su entorno que podían generar consecuencias negativas en su gestión
- Identificó riesgos (problemas o aspectos) que podían afectar el cumplimiento de los objetivos y planes de la entidad y en general su gestión institucional
- Identificó riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones
- Identificó riesgos asociados a la seguridad de la información, de acuerdo con la capacidad e infraestructura de la entidad
- Contó con un documento que consolide los riesgos identificados y el tratamiento que se les da
- Ejecutó seguimiento periódico a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus procesos, programas o proyectos a cargo
- Informó de manera periódica a quien corresponda sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos
- Identificó deficiencias en cuanto al diseño y efectividad de los controles para mitigar los riesgos y propuso los ajustes necesarios
- Ninguna de las anteriores

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

20. Respecto al diseño y aplicación de controles para la mitigación de riesgos, la entidad durante la vigencia evaluada contó con:

Selección múltiple Código: CIN294_2

Una vez identificados los problemas que afectan el cumplimiento de los planes de la entidad o su gestión

- La definición de acciones o actividades para dar tratamiento a los problemas identificados (mitigación de riesgos)
- Mecanismos de verificación de si se están o no mitigando los riesgos
- Procesos y procedimientos documentados y actualizados, que incluyen los controles definidos para la mitigación de riesgos
- Ninguna de las anteriores

21. En materia de información y comunicación para una adecuada gestión, indique si en la vigencia evaluada la entidad contó con:

Selección múltiple Código: CIN295_2

- Canales de comunicación permanentes con los ciudadanos
- Canales de comunicación y/o mecanismos de reporte de información a otros organismos gubernamentales o de control
- Lineamientos para dar tratamiento a la información de carácter clasificado y reservado
- Identificación de información necesaria para la operación de la entidad (normograma, presupuesto, talento humano, infraestructura física y tecnológica)
- Identificación de información que se produce en el marco de su gestión (Para los ciudadanos, organismos de control, organismos gubernamentales, entre otros)
- Tecnologías de la información y las comunicaciones que soporten estos procesos, si su capacidad e infraestructura lo permite
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía y otros mecanismos que permitan el control social a la gestión
- Presentación oportuna de informes a las autoridades competentes
- Ninguna de las anteriores

22. Para identificar desviaciones en la gestión (seguimiento y monitoreo) e implementar las mejoras del caso, la entidad contó con:

Selección múltiple Código: CIN296_2

- Herramientas para el monitoreo y evaluación de la gestión de la entidad (cronogramas, indicadores, seguimiento a PQRS, planes de acción, entre otros)
- Mecanismo para monitorear el sistema de control interno institucional ya sea por parte del representante legal, o del área de control interno o bien a través del Comité departamental o municipal de Auditoría Interna
- Acciones correctivas, preventivas o de mejora producto de la evaluación y seguimiento de la gestión de la entidad
- Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con instancias de control internas o externas
- Ninguna de las anteriores

23. ¿La entidad ha solicitado hacer parte del Comité Municipal, Departamental o Distrital de Auditoría Interna, a efectos de contar con un escenario para compartir buenas prácticas en materia de control interno, así como analizar la viabilidad de contar como mínimo con un proceso auditor en la vigencia?

Selección única Código: CIN297_2

- Sí, y cuenta con las evidencias:
- Sí, pero no cuenta con las evidencias

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

- ○ No

24. Con respecto al comité institucional de coordinación de control interno, en la entidad:

Selección única | Código: CIN298_2

- ○ Opera el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 87 de 1993
- ○ No cuenta con el Comité, pero sus funciones son asumidas por el Representante Legal de la entidad
- ○ Ninguna de las anteriores

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co